

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puebla de San Miguel

2025/04337 *Anuncio del Ayuntamiento de Puebla de San Miguel sobre la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno Simplificado.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno Simplificado, por acuerdo plenario de fecha 22/11/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://puebladesanmiguel.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Puebla de San Miguel, 11 de abril de 2025.—La alcaldesa, Eva María Azcutia Marqués.

